

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

36661 *ROCAMAR, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la sociedad Rocamar, S.A., del día 11 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad reducir el capital social por un importe de 62.710'34 euros, desde la cifra de 604.510'34 euros a la de 541.800 euros, mediante amortización de 10.417 acciones números 90.001 a la 100.417, ambas inclusive. La citada reducción de capital se hace mediante devolución en metálico a los socios afectados de las aportaciones hechas por dicho importe de 62.710'34 euros. La devolución tendrá que hacerse en un plazo no superior a un mes desde la fecha de este acuerdo. Conforme a lo previsto en el artículo 335-(c) de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción se hace con cargo a reservas libres de la sociedad por ese mismo importe. Por consecuencia, se acordó por unanimidad constituir en este acto una reserva por el importe del capital reducido (62.710'34 euros), de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, por lo que los acreedores no tendrán derecho de oposición.

Asimismo se acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que pasa a tener la siguiente redacción: "Artículo 5: El capital social lo constituye la cantidad de 541.800 euros. Estará representado por 90.000 acciones al portador, de 6'02 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 90.000, ambas inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones estarán representadas por títulos que serán emitidos por la sociedad y se entregarán a los accionistas libres de gastos. Se expedirán títulos múltiples para los propietarios de más de una acción, previa entrega en su caso, de los títulos individuales que poseyeran para su canje".

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- La Administradora Única, doña María de la O Jiménez Asenjo.

ID: A110085185-1